ESTUDIO PREVIO

INSTITUTO DEPARTAMENTAL DEL DEPORTE Y LA RECREACION DE ARAUCA
INDER ARAUCA

OBJETO:
"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA MARATON CIUDAD DE ARAUCA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."

JUNIO 2026

Arauca, junio de 2026

Doctor
IVAN HUMBERTO MANOSALVA ROMERO
Director del Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca
Ciudad

ESTUDIO PREVIO

Esta dependencia presenta a usted el **ESTUDIO PREVIO** de conformidad con el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, con el fin de adelantar el proceso de selección y la consecuente celebración del Contrato de Prestación de Servicios cuyo objeto corresponderá a la **"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA MARATON CIUDAD DE ARAUCA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA."**

1. LA DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD QUE LA ENTIDAD ESTATAL PRETENDE SATISFACER CON EL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

La constitución política de Colombia en su artículo 52 de la Constitución Política, determina que el ejercicio del deporte, sus manifestaciones recreativas, competitivas y autónomas tiene como función la formación integral de las personas, preservar y desarrollar una mejor salud en el ser humano. El deporte y la recreación forman parte de la educación y constituyen gasto público social. Se reconoce el derecho de todas las personas a la recreación, a la práctica del deporte y al aprovechamiento del tiempo libre.

La Ley 181 de 1995, Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del Deporte, la Recreación, el Aprovechamiento del Tiempo Libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte• modificada por la Ley 494 de 1999 y reformada por la Ley 582 de 2000, en su artículo 1 º establece: "Artículo 1°.- Los objetivos generales de la presente Ley son el patrocinio, el fomento, la masificación, la divulgación, la planificación, la coordinación, la ejecución y el asesoramiento de la práctica del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre y la promoción de la educación extraescolar de la niñez y la juventud en todos los niveles y estamentos sociales del país, en desarrollo del derecho de todas las personas a ejercitar el libre acceso a una formación física y espiritual adecuadas. Así mismo, la implantación y fomento de la educación física para contribuir a la formación integral de la persona en todas sus edades y facilitar/e el cumplimiento eficaz de sus obligaciones como miembro de la sociedad.

En consideración a la anterior la Gobernación de Arauca a través de INDER Arauca en su misión, planea gestiona coordina todas las manifestaciones del sector deporte recreación y actividad física en el Departamento de Arauca, para permitir el acceso a la comunidad en general.

Que de acuerdo al plan de desarrollo plan de desarrollo participativo departamental 2024-2027" el Inder Arauca presento un proyecto cuyo objeto es: es **"APOYO PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA MARATON SANTA BARBARA DE ARAUCA EN LA CAPITAL DEL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"** el cual mediante GA-SPD-BP-0035 fue certificado y elegibilizado por el Banco de Proyectos de la secretaria de Planeación de la Gobernación de Arauca. Registrado bajo el número de Código BPIN 202500000034084, para cumplir con las actividades que forman parte de el mismo.

2. EL OBJETO A CONTRATAR, CON SUS ESPECIFICACIONES, LAS AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN.

Permite la optimización de los espacios físicos para la práctica deportiva de la comunidad. Busca la interiorización y manifestación de valores como el respeto, la solidaridad, la honestidad, la tolerancia y la equidad. Procura el juego limpio, la integración y la sensación de bienestar y alegría en sus practicantes. Procura la generación y consolidación de procesos organizados y sostenibles.

La entidad presentará oficio formal ante la secretaria de gobierno de la Alcaldía Municipal de Arauca, así mismo al Instituto de Tránsito y Transporte de la Gobernación de Arauca y poder contar con los permisos y autorizaciones del uso del espacio público, la coordinación con la Policía de tránsito y hacer el plan de manejo de trafico y seguridad para cada uno de los competidores durante el recorrido de la media maratón. Además del permiso de SAYCO-ACIMPRO para la comunicación pública de la música.

OBJETO A CONTRATAR.

"ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS PARA EL DESARROLLO DE LA MEDIA MARATON CIUDAD DE ARAUCA EN EL DEPARTAMENTO DE ARAUCA"

2.2 DESCRIPCIÓN DE LAS ACTIVIDADES.

La Media Maratón ciudad de Arauca representa una oportunidad estratégica para fortalecer el deporte, la cultura y el turismo en la región, convirtiéndose en un espacio de integración ciudadana y proyección del municipio a nivel regional y nacional.

En Arauca, los escenarios deportivos y recreativos han sido históricamente limitados, lo que ha restringido el desarrollo de atletas locales y la promoción de hábitos de vida saludables en la comunidad. Al mismo tiempo, la ciudad requiere de eventos de alto impacto que permitan dinamizar la economía, fortalecer el sentido de pertenencia y proyectar una imagen positiva del territorio.

La realización de la Media Maratón no solo impulsa la práctica del atletismo deportiva, sino que también fomenta la convivencia ciudadana, la participación comunitaria y la integración cultural mediante actividades paralelas como muestras artísticas y gastronómicas. Además, genera un efecto dinamizador en el sector turístico y comercial, incrementando la llegada de visitantes, la ocupación hotelera y el consumo en restaurantes y comercios locales.

COORDINADOR:

Persona con experiencia verificable mínimo dos (2) años en coordinación, organización de eventos masivos y actos multitudinarios en el en área de actividades deportivas, recreativas y actividad física; deberá formular, preparar, organizar, divulgar y promocionar a través de medios de comunicación las particularidades de la Media Maratón Ciudad de Arauca MMCA 2026, en el municipio de Arauca; asimismo realizará reuniones con entidades públicas y privadas en busca de alianzas intersectoriales e interinstitucionales que coadyuven al desarrollo de manera adecuada la ejecución de evento.	Persona	1

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

TRANSPORTE:

alquiler de trasporte tipo jaula, la cual traslade todos los materiales del evento ida y vuelta, (tarima, sonido, hidratación, vayas, pendones), y otros que sean necesarias.	Unidad	2

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

PERSONAL LOGISTICA:

recurso humano encargado de la operación logística con disposición de apoyar el desarrollo del evento cuando se solicite para cualquier lugar que consiste en (distribución de vallas, pendones, cierres preventivos en calles y carreras durante el recorrido, armado, desarmado, trasporte ida y vuelta de tarima, sonido y otros). Deberá tener la mayoría de edad como lo estipula la ley colombiana	Unidad	60

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

DISEÑO DE AUDIOS:

Profesional que estructure contenido de la MMCA para transmitir un mensaje breve, impactante y claro de entre 30 a 40 segundos, que contenga objetivo, escritura del guion, selección de música y efectos de sonido, grabación de voz, edición y postproducción.	Persona	2

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

CUÑAS RADIALES:

Diseño (audio) en medios de comunicación. Una cuña radial es un tipo de anuncio publicitario breve que se transmite por radio. Su principal objetivo es captar la atención del oyente de manera rápida y efectiva para promocionar un producto, servicio, evento o campaña. Las cuñas radiales son cortas y directas, generalmente de entre 15 y 60 segundos de duración, lo que obliga a que el mensaje sea claro y conciso.	Unidad	10

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

SERVICIO DE PRODUCCION AUDIVISUAL:

Producción audiovisual con edición de video, antes, durante y después.	Unidad	2

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Certificación expedida por el operador de haber cumplido con las actividades encomendadas.

ADQUISICIÓN DE CABINAS:

Cabina Activa MU15A REF. MU15A; Cabina Activa De 350 Wattios Rms, 2 Vías,Para Pa, Parlante De 15",Driver De 3". Especificaciones del sistema Construcción: Contrachapado de abedul de 15 mm, Transductores: 1 motor de compresión de 3" para agudos + 1 para graves de 15", Crossover: 1,8 kHz, Respuesta de frecuencia (-3 dB): 45 Hz-16 kHz, Potencia nominal: 50 W para agudos, 300 W para graves (RMS), Tipo de amplificador: Clase H Sensibilidad (1 W a 1 m): 98 Db, SPL máximo (1 W a 1 m): 121 dB/127 dB (pico), Impedancia de entrada: Balanceada 20 kΩ, No balanceada 10 kΩ, Impedancia nominal: 8 Ω, Dispersión (H × V): 90° x 40°, Conectores: 2 x XLR, Fuente de alimentación: 110 V/220 V, Dimensiones (An × Al × Pr): 485 mm (19,1") x 485 mm Dimensiones del embalaje (An. × Al. × Pr.): 595 mm (23,4") x 595 mm (23,4") x 840 mm (33,1") Peso neto (1 unidad/paquete): 32,5 kg (71,7 lb) Peso bruto (1 unidad/paquete): 37,5 kg (82,7 lb)	Unidad	2

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

MICROFONOS DE DIADEMA:

Adquisición de equipos de Micrófonos de diadema de tráfico pesado: con frecuencia UHF y con baterías AA, TS-331b Sistema inalámbrico VHF de Solapa unidireccional con body pack. Circuito de retroalimentación efectiva con sistema de supresión de ruido. Alcance de 70 metros. MICROFONO INHALAMBRICO MANO Y DIADEMA TAKSTAR TS6310HP	Unidad	5

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

DRONE:

Drone DJI 4 Pro Fly More: dron con cámara 4K HDR, detección de obstáculos y transmisión de video de hasta 20 km. Viene con tres baterías de 45 minutos de vuelo. Cámara 4K HDRDetección de obstáculos omnidireccionalTransmisión de video FHD de 20 kmTiempo de vuelo extendidoPlegableModo de retención de altitudFunción de devolución automáticaRotación de 360 gradosIncluye mando a distancia	Unidad	1

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

MEDALLAS:

elaboradas en zamack de con diámetro de 6 cmts y diseño de INDER - Arauca y logo del evento, con cinta de color que tenga diseño de logos institucionales medida de 2,5 cmts.	Unidad	2000

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

PASACALLES:

Pasacalles informativos: pasacalle (igf-003) en banner con ojales medidas: 700 cm*70 cm incluyendo diseño con la imagen promocional del evento	Unidad	5

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

PENDON:

Pendón en banner para la promoción del evento: pendón en banner con ojales medidas: 200 cm *180cm,	Unidad	4

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

ALIMENTACION:

Alimentación: servicio de alimentación para la organización el cual está compuesto por un menú de cada uno de los municipios. Almuerzo: compuestos de: dos (2) vasos de jugo de fruta natural de 240 cc cada uno, sopa de 240 cc, porción de proteína de 240 gr, porción de carbohidrato de mínimo 200 gr, porción de legumbres (arveja, lenteja, frijoles, gar-banzo, etc.) Mínimo de 50 gr, porción de verduras mínimo de 50 gr (lechuga, zanahoria, tomate, remolacha) y postre 50 gr.	Unidad	50

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador del proyecto

REFRIGERIOS:

kit refrigerio compuesto por un alimento líquido, sólido y una fruta para cada participante. Ración compuesta por un alimento sólido (pastel de pollo o carne y/o ponqué), bebida liquida (jugo de fruta y/o avena), una fruta y una barra energética endulzada con miel y tiene trozos de nueces.	Unidad	2000

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador del proyecto

PRIMEROS AUXILIOS:

servicio de primeros auxilios conformado por profesionales, certificados técnico o tecnólogo en aph (atención prehospitalaria) para prestar atención a personas en escenarios de competencia con dolencias y lesiones diferenciando el tratamiento a dar según el tipo de emergencia con la capacidad de identificar y atender el momento para solicitar ayuda especializada o médica. Deberá contar con el botiquín de medicamentos y equipamiento como camilla, inmovilizadores de cuello, brazos, piernas, columna-tórax completo según la normatividad vigente en la ciudad sede cuyos elementos deben estar en excelente estado y con fecha de vencimiento vigente	Persona	5

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Certificación expedida por el operador del proyecto

HIDRATACION:

Hidratación: agua en bolsa de 300ml con registro Invima para los participantes de LA MMCA 2026	Unidad	4000

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

TOALLA FACIAL:

Toalla facial: 28x28 250 gr composición 100% algodón	Unidad	2000

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

TERMO:

Termo para hidratación: adquisición caramañola deportiva de 600 cc estampados a dos caras con los logos del INDER y Gobernación de Arauca.	Unidad	2000

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

NUMERO DE COMPETENCIA:

Numero de competencia: dorsales deportivos, ligeros y numerados, con un tamaño de 15 x 20 cm, estos dorsales para correr deben ser suficientemente grandes como para ser fácilmente visibles y al mismo tiempo demasiado convenientes y cómodos para el atleta que los usa, cada dorsal para correr viene con 2 pines, lo que garantiza que los dorsales para correr permanezcan en su lugar de forma segura durante todo el recorrido, lo que proporciona una buena experiencia a los participantes. 15 cm x 20 cm material debe ser en polipropileno.	Unidad	2000

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

GORRA EN MALLA:

Gorra en malla: gorra en espuma con malla con logos sublimado, hecha de poliéster y elastano, y puede tener un cierre de velcro o broche.	Unidad	1000

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

BICICLETA MTB 29:

Bicicleta mtb 29: bicicleta de montaña. Viene con marco de aluminio con cableado interno, de 7 velocidades, con una gran relación, precio y calidad, lo cual es perfecto para acompañarte en tus inicios. • marco: 29" aluminio 6061, cableado interno oversize 1-1/8 bsa 1,37 24mm tija 27,2mm • suspensión: negra 90mm bloqueo manual ml/0 • cantidad de velocidades: 3x7 velocidades • palancas integradas: st-ef41 • juego de bielas: fc-ty301 42*34*24t 6-7-8v • cadena: slc dg50 1/2*3-32 114l 6/7 vel marrón • desviador trasero: rd-tz500-gs tourney 6vel • desviador delantero: rd tz500 ds6-h 31.8mm 3*6-7v • tipo de frenos: disco mecánico • sillín: mtb m1rf 250*130mm • pedales: femin fp 803b 9/16 plástico negro • manubrio: jaguar aluminio 720*31. 8mm • juego cubos y mordazas: logan mecánico 6t aluminio • grips: mtb 122.5mm caucho trp negro • llantas: flip mtb 29*2.10 j-1634 ultra 2 • neumático: 29*1.75/2.10 a/v 48mm • peso aprox: 15.5 talla 17.	Unidad	4

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

TULA SPORT:

Tula sport: en poliéster 210d impermeable, cordón encerado, refuerzos laterales. De 43,5 x 34,5 cm. Impresión: Screen tamaño área impresa: 25 x 30 cm caja: 50x40x41 cm 600 unidades 13.6 kg durante todo el recorrido, lo que proporciona una buena experiencia a los participantes. 15 cm x 20 cm material debe ser en polipropileno.	Unidad	2000

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

CAMISETAS:

Camisetas de tela deportiva cuello en v o redondo, manga corta y recta, con un estampado al frente y uno al respaldo para participantes,	Unidad	2000

deberá llevar logo Inder Arauca y del evento.		

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Entrada almacén del INDER Arauca

SAYCO-ACINPRO:

Servicio de derechos de autor SAYCO-ACINPRO. (música durante el evento)	Unidad	1

Dicha actividad será verificada por el supervisor designado.

Entregables:

- Registro fotográfico
- Presentar la certificación expedida del pago de SAYCO-ACINPRO, la INDER Arauca

3. VERIFICACIÓN DE BIENES NACIONALES RELEVANTES.

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 680 de 2021, "Por el cual se modifica parcialmente el artículo 2.2.1.1.1.3.1. y se adiciona el artículo 2.2.1.2.4.2.9. al Decreto 1082 de 2015, Único Reglamentario del Sector Administrativo de Planeación Nacional, en relación con la regla de origen de servicios en el Sistema de Compra Pública", puede determinarse que una vez realizado el respectivo análisis de las reglas establecidas en el artículo 2.2.1.2.4.2.9. del Decreto 1082 de 2015, se pudo constatar que el presente proceso de contratación no cuenta con actividades a través de las cuales se adquieran bienes colombianos relevantes.

4. IDENTIFICACION DEL CONTRATO A CELEBRAR.

Contrato de Prestación de servicios.

5. CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS.

El objeto contractual se clasifica en los siguientes códigos del clasificador de Bienes y servicios:

CLASIFICACION UNSPSC	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80101600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos	Servicios de asesoría de gestión	Gerencia de proyectos
90101500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Establecimientos para comer y beber.
90101600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicios de banquetes y catering.

90101800	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Restaurantes y catering (servicios de comidas y bebidas).	Servicios de comida para llevar y a domicilio.
90111600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento	Instalaciones hoteleras, alojamientos y centros de encuentros.	Facilidades para encuentros.
50191500	Alimentos, Bebidas y Tabaco.	Alimentos preparados y conservados.	Sopas y estofados.
50202300	Alimentos, Bebidas y Tabaco.	Bebidas.	Bebidas no alcohólicas.
50192800	Alimentos, Bebidas y Tabaco.	Alimentos preparados y conservados.	Empanadas y quiches y pasteles.
82101500	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	Publicidad.	Publicidad impresa.
78111800	Servicios de Transporte, Almacenaje y Correo	Transporte de pasajeros.	Transporte de pasajeros por carretera.
80111500	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Desarrollo de recursos humanos.
80111600	Servicios de Gestión, Servicios Profesionales de Empresa y Servicios Administrativos.	Servicios de recursos humanos.	Servicios de personal temporal
82101600	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	Publicidad.	Publicidad difundida.
82101700	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	Publicidad.	Publicidad aérea.
82101900	Servicios Editoriales, de Diseño, de Artes Gráficas y Bellas Artes.	Publicidad.	Colocación y cumplimiento de medios.
55121700	Publicaciones Impresas, Publicaciones Electrónicas y Accesorios.	Etiquetado y accesorios.	Señalización.
81141600	Servicios basados en Ingeniería, investigación y tecnología.	Tecnologías de fabricación.	Manejo de cadena de suministros.
90141500	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Deportes comerciales.	Eventos profesionales deportivos.
90141600	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Deportes comerciales.	Promoción y patrocinio de eventos deportivos.
90141700	Servicios de Viajes, Alimentación, Alojamiento y Entretenimiento.	Deportes comerciales.	Deportes aficionados y recreacionales.
94121500	Organizaciones y Clubes.	Clubes.	Clubes deportivos.
93141500	Servicios Políticos y de Asuntos Cívicos.	Servicios comunitarios y sociales.	Desarrollo y servicios sociales.

92101900	Servicios de Defensa Nacional, Orden Público, Seguridad y Vigilancia.	Orden público y seguridad.	Servicios de rescate.
49101700	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación.	Coleccionables y condecoraciones.	Premios.
85101600	Servicios de Salud.	Servicios integrales de salud.	Personas de soporte de prestación de servicios de salud.
52121700	Artículos Domésticos, Suministros y Productos Electrónicos de Consumo.	Ropa de cama, mantelerías, paños de cocina y Toallas.	Toallas.
53103000	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal.	Ropa.	Camisetas.
531029000	Ropa, maletas y productos de aseo personal.	Ropa.	Prendas de deporte.
49221500	Equipos, Suministros y Accesorios para Deportes y Recreación.	Equipo y accesorios para deportes.	Accesorios para deporte.
53121600	Ropa, Maletas y Productos de Aseo Personal.	Maletas, bolsos de mano, mochilas y estuches.	Monederos, bolsos de mano y bolsas.
25161500	Vehículos Comerciales, Militares y Particulares, Accesorios y Componentes.	Bicicletas no motorizadas.	Vehículos a pedal.

6. PLAZO DE EJECUCIÓN.

El plazo de ejecución del contrato es de **TRES (03) MESES,** contados a partir del inicio en la plataforma del Secop II, sin perjuicio de lo anterior no se podrá dar inicio al mismo hasta tanto no se dé pleno cumplimiento a los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.

7. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO.

El lugar de ejecución del presente contrato es: en el Municipio de Arauca.

8. SUPERVISIÓN.

La supervisión de las obligaciones de este contrato será ejercida por el director del INDER y/o a quien el designe.

9. FOMENTO A LA EJECUCIÓN DE CONTRATOS ESTATALES POR PARTE DE POBLACIÓN DE POBREZA EXTREMA, DESPLAZADOS POR LA VIOLENCIA, PERSONAS EN PROCESO DE REINTEGRACIÓN O REINCORPORACIÓN Y SUJETOS DE ESPECIAL PROTECCIÓN CONSTITUCIONAL.

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca, en cumplimiento de lo citado en el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1082 de 2015 modificado por el Decreto 1860 de 2021, procede a realizar un análisis de oportunidad y conveniencia de que los contratistas destinen al cumplimiento del objeto contractual la provisión de bienes por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetas de especial protección constitucional.

Al respecto, y en atención a la necesidad que se pretende satisfacer, para la ejecución del presente contrato de compraventa se requiere de idoneidad técnica para la ejecución de las actividades establecidas en el proceso, por lo tanto, y en aras de garantizar las condiciones de calidad, no se considera oportuno ni conveniente exigir al contratista la prestación de estos servicios a través de estos grupos poblacionales.

10. LA MODALIDAD DE SELECCIÓN DEL CONTRATISTA Y SU JUSTIFICACIÓN, INCLUYENDO LOS FUNDAMENTOS JURÍDICOS

De acuerdo a la naturaleza del objeto a contratar y el factor cuantía, la escogencia del contratista se realizará utilizando la modalidad de **SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA** de conformidad con lo previsto en el literal b del numeral 2°del artículo 2° de Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.2.20 del Decreto 1082 del 2015.

Así, teniendo en cuenta que mediante Resolución N° 006 de 2026, por medio del cual se estableció como cuantía máxima para la contratación de Menor Cuantía para la vigencia 2026 la suma de hasta CUATROCIENTOS NOVENTA MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES MIL CUATROCIENTOS PESOS ($490.253.400,00) MCTE, y el valor para el presente proceso corresponde a la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS M/L ($300.000.000,00), considerando que el valor estimado del presupuesto NO supera el tope máximo establecido, se ha de utilizar la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA, como regla general para la escogencia del contratista.

11. EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y LA JUSTIFICACIÓN DEL MISMO

El valor del presente proceso de selección corresponde a **TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)** con cargo al certificado de disponibilidad presupuestal que será expedido por la oficina financiero de la entidad adjunto al presente proceso.

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinador del evento.	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2	Transporte: alquiler de trasporte tipo jaula, la cual traslade todos los materiales del evento ida y vuelta, (tarima, sonido, hidratación, vayas, pendones), y otros que sean necesarias.	Unidad	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00
3	Personal logístico: recurso humano encargado de la operación logística	Unidad	60	$ 60.000,00	$ 3.600.000,00
4	Diseño de audios: profesional que estructure contenido de la media maratón ciudad de Arauca MMCA 2026	Unidad	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00
5	Servicio de cuñas radiales	Unidad	10	$ 65.000,00	$ 650.000,00
6	Servicio de producción audiovisual: producción audiovisual con edición de video, antes, durante y después.	Unidad	2	$ 170.000,00	$ 340.000,00
7	Adquisición de cabinas activas	Unidad	2	$ 4.400.000,00	$ 8.800.000,00
8	Adquisición de equipos de micrófonos de diadema de tráfico pesado	Unidad	5	$ 750.000,00	$ 3.750.000,00

9	DRONE DJI 4 pro FLY more: dron con cámara 4k HDR, detección de obstáculos y transmisión de video de hasta 20 km.	Unidad	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00
10	Medallas	Unidad	2000	$ 16.500,00	$ 33.000.000,00
11	Pasacalles	Unidad	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
12	Pendón	Unidad	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
13	Alimentación	Unidad	50	$ 35.000,00	$ 1.750.000,00
14	Refrigerios	Unidad	2000	$ 12.000,00	$ 24.000.000,00
15	Primeros auxilios	Unidad	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00
16	Hidratación	Unidad	4000	$ 480,00	$ 1.920.000,00
17	Toalla facial	Unidad	2000	$ 8.000,00	$ 16.000.000,00
18	Termo para hidratación	Unidad	2000	$ 11.000,00	$ 22.000.000,00
19	Numero de competencia	Unidad	2000	$ 5.000,00	$ 10.000.000,00
20	Gorra en malla	Unidad	1000	$ 28.000,00	$ 28.000.000,00
21	Bicicleta MTB 29	Unidad	4	$ 2.200.000,00	$ 8.800.000,00
22	Tula sport	Unidad	2000	$ 9.000,00	$ 18.000.000,00
23	Camisetas	Unidad	2000	$ 47.980,00	$ 95.960.000,00
24	Servicio de derechos de autor Sayco- acinpro.	Unidad	1	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00
VALOR TOTAL					$ 300.000.000,00

El Instituto Departamental del deporte y la recreación de Arauca realizó un estudio de precios del mercado mediante solicitudes de cotización a tres (3) empresas de la región, considerando el tipo de proyecto a contratar, de la cual se sustrajo el menor valor cotizado por actividad a ejecutar, obteniendo como valor total del proceso la suma de TRESCIENTOS MILLONES DE PESOS ($300.000.000,00)

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	UNIDAD DE MEDIDA	CANT.	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	Coordinador del evento	Unidad	1	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.150.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.100.000,00	$ 5.000.000,00	$ 5.000.000,00
2	Transporte: alquiler de trasporte tipo jaula, la cual traslade todos los materiales del evento ida y vuelta, (tarima, sonido, hidratación, vayas, pendones), y otros que sean necesarias.	Unidad	2	$ 400.000,00	$ 800.000,00	$ 412.000,00	$ 824.000,00	$ 408.000,00	$ 816.000,00	$ 400.000,00	$ 800.000,00
3	Personal logistico: recurso humano encargado de la operación logistica	Unidad	60	$ 60.000,00	$ 3.600.000,00	$ 61.800,00	$ 3.708.000,00	$ 61.200,00	$ 3.672.000,00	$ 60.000,00	$ 3.600.000,00
4	Diseño de audios: profesional que estructure contenido de la media maratón ciudad de Arauca MMCA 2026	Unidad	2	$ 90.000,00	$ 180.000,00	$ 92.700,00	$ 185.400,00	$ 91.800,00	$ 183.600,00	$ 90.000,00	$ 180.000,00
5	Servicio de cuñas radiales	Unidad	10	$ 65.000,00	$ 650.000,00	$ 66.950,00	$ 669.500,00	$ 66.300,00	$ 663.000,00	$ 65.000,00	$ 650.000,00
6	Servicio de producción audiovisual: producción audiovisual con edición de video, antes, durante y después.	Unidad	2	$ 170.000,00	$ 340.000,00	$ 175.100,00	$ 350.200,00	$ 173.400,00	$ 346.800,00	$ 170.000,00	$ 340.000,00
7	Adquisición de cabinas activas	Unidad	2	$ 4.400.000,00	$ 8.800.000,00	$ 4.532.000,00	$ 9.064.000,00	$ 4.488.000,00	$ 8.976.000,00	$ 4.400.000,00	$ 8.800.000,00
8	Adquisición de equipos de micrófonos de diadema de tráfico pesado	Unidad	5	$ 750.000,00	$ 3.750.000,00	$ 772.500,00	$ 3.862.500,00	$ 765.000,00	$ 3.825.000,00	$ 750.000,00	$ 3.750.000,00
9	DRONE DJI 4 pro FLY more: dron con camara 4k HDR, detección de obstáculos y transmisión de video de hasta 20 km.	Unidad	1	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00	$ 8.755.000,00	$ 8.755.000,00	$ 8.670.000,00	$ 8.670.000,00	$ 8.500.000,00	$ 8.500.000,00
10	Medallas	Unidad	2000	$ 16.500,00	$ 33.000.000,00	$ 16.995,00	$ 33.990.000,00	$ 16.830,00	$ 33.660.000,00	$ 16.500,00	$ 33.000.000,00
11	Pasacalles	Unidad	5	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00	$ 515.000,00	$ 2.575.000,00	$ 510.000,00	$ 2.550.000,00	$ 500.000,00	$ 2.500.000,00
12	Pendón	Unidad	4	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00	$ 515.000,00	$ 2.060.000,00	$ 510.000,00	$ 2.040.000,00	$ 500.000,00	$ 2.000.000,00
13	Alimentación	Unidad	50	$ 35.000,00	$ 1.750.000,00	$ 36.050,00	$ 1.802.500,00	$ 35.700,00	$ 1.785.000,00	$ 35.000,00	$ 1.750.000,00
14	Refrigerios	Unidad	2000	$ 12.000,00	$ 24.000.000,00	$ 12.360,00	$ 24.720.000,00	$ 12.240,00	$ 24.480.000,00	$ 12.000,00	$ 24.000.000,00
15	Primeros auxilios	Unidad	5	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00	$ 618.000,00	$ 3.090.000,00	$ 612.000,00	$ 3.060.000,00	$ 600.000,00	$ 3.000.000,00
16	Hidratación	Unidad	4000	$ 480,00	$ 1.920.000,00	$ 494,40	$ 1.977.600,00	$ 489,60	$ 1.958.400,00	$ 480,00	$ 1.920.000,00
17	Toalla facial	Unidad	2000	$ 8.000,00	$ 16.000.000,00	$ 8.240,00	$ 16.480.000,00	$ 8.160,00	$ 16.320.000,00	$ 8.000,00	$ 16.000.000,00
18	Termo para hidratación	Unidad	2000	$ 11.000,00	$ 22.000.000,00	$ 11.330,00	$ 22.660.000,00	$ 11.220,00	$ 22.440.000,00	$ 11.000,00	$ 22.000.000,00
19	Numero de competencia	Unidad	2000	$ 5.000,00	$ 10.000.000,00	$ 5.150,00	$ 10.300.000,00	$ 5.100,00	$ 10.200.000,00	$ 5.000,00	$ 10.000.000,00
20	Gorra en malla	Unidad	1000	$ 28.000,00	$ 28.000.000,00	$ 28.840,00	$ 28.840.000,00	$ 28.560,00	$ 28.560.000,00	$ 28.000,00	$ 28.000.000,00
21	Bicicleta MTB 29	Unidad	4	$ 2.200.000,00	$ 8.800.000,00	$ 2.266.000,00	$ 9.064.000,00	$ 2.244.000,00	$ 8.976.000,00	$ 2.200.000,00	$ 8.800.000,00
22	Tula sport	Unidad	2000	$ 9.000,00	$ 18.000.000,00	$ 9.270,00	$ 18.540.000,00	$ 9.180,00	$ 18.360.000,00	$ 9.000,00	$ 18.000.000,00
23	Camisetas	Unidad	2000	$ 47.980,00	$ 95.960.000,00	$ 49.419,40	$ 98.838.800,00	$ 48.939,60	$ 97.879.200,00	$ 47.980,00	$ 95.960.000,00
24	Servicio de derechos de autor Sayco y acinpro.	Unidad	1	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.493.500,00	$ 1.493.500,00	$ 1.479.000,00	$ 1.479.000,00	$ 1.450.000,00	$ 1.450.000,00
TOTAL					$ 300.000.000,00		$ 309.000.000,00		$ 306.000.000,00		$ 300.000.000,00

Página 1

Página 2

Dicho estudio de mercado se encuentra en anexo separado que hace parte integral del presente estudio previo, así como la respectiva certificación de precios suscrita por la Unidad Ejecutora.

FORMA DE PAGO:

El INDER Arauca pagará el valor del contrato, previa presentación de la orden de Pago debidamente soportada, así:

a) Hasta un ochenta por ciento (80%) del valor del contrato, se pagará mediante presentación de actas parciales, formuladas por el contratista de acuerdo con las actividades ejecutadas y aceptadas por la supervisión y satisfacción del Departamento.

   Los documentos para pago son los establecidos en la lista de chequeo para trámite de acta parcial aprobada por la oficina de calidad del Departamento de Arauca.

b) El veinte por ciento (20%) restante del valor total, previo recibo a satisfacción y suscripción del acta de liquidación del contrato y su correspondiente aprobación por parte del INDER de Arauca.

Parágrafo: El INDER Arauca entregará por concepto de anticipo hasta un 50% del valor total del contrato, una vez se haya perfeccionado y legalizado el contrato y se halle aprobada la garantía que lo ampare y se surtan los trámites previos para su reconocimiento y posterior desembolso, dicho valor deberá amortizarse en cada acta parcial tramitada por el mismo porcentaje del que le fue entregado; el contratista se obliga a manejar los fondos provenientes del anticipo en una entidad bancaria, legalmente autorizada, en la cual se abrirá una cuenta separada no conjunta a nombre del contrato suscrito, el anticipo se destinara en forma exclusiva al pago de actividades contractuales de conformidad con el programa de inversión presentado por el contratista quien entregara una relación detallada de dichos gastos donde se discrimine cada una de las partidas que fueron entregadas a título de anticipo, acompañada de copia de las facturas y comprobantes de pago respectivos, extractos o movimientos bancarios.
El anticipo no se considera pago y, por lo tanto, no extingue las obligaciones a cargo de la entidad, continúa siendo de propiedad del contratante y debe ser amortizado.

Todos los documentos de pago deberán ser avalados por el supervisor asignado por el INDER ARAUCA.

La iniciación de labores o el cumplimiento de cualquiera de las obligaciones contractuales no están supeditados en ningún caso, al giro del anticipo por parte del departamento de Arauca.
El Inder Arauca cancelará sus obligaciones dentro de los sesenta (60) días siguientes a la presentación de cada una de las cuentas debidamente soportadas. En todo caso los pagos antes previstos se sujetan a los montos aprobados en el programa anual mensualidad de caja "PAC" de conformidad con lo dispuesto en el artículo 32 de la Ley 179 de 1994.

CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE.

De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación y Compras Públicas del Departamento de Arauca, el presente numeral se encuentra desarrollado en anexos separados, lo cuales hacen parte integral del presente documento.

13. EL ANÁLISIS DE RIESGOS Y LA FORMA DE MITIGARLO.

El Instituto Departamental del Deporte y la Recreación del Departamento de Arauca Inder- arauca, ha tomado en consideración para la elaboración de la matriz de riesgo del presente proceso contractual el "Manual para la identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación", emitido por la Agencia Nacional de Contratación Pública – Colombia Compra Eficiente.

A continuación, se identifican y describen los riesgos según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Posteriormente, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia; y finalmente, se establece una categorización teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de los mismos.

IMPACTO						
Calificación Cualitativa	Obstruye la ejecución del contrato de manera intrascendente.	Dificulta la ejecución del contrato de manera baja, aplicando medidas mínimas se puede lograr el objeto contractual.	Afecta la ejecución del contrato sin alterar el beneficio para las partes.		Obstruye la ejecución del contrato sustancialmente, no obstante, permite la consecución del objeto contractual.	Perturba la ejecución del contrato de manera grave imposibilitando la consecución del objeto contractual.
Calificación Monetaria	Los sobrecostos no representan más del uno por ciento (1%) del valor del contrato.	Los sobrecostos no representan más del cinco por ciento (5%) del valor del contrato.	Genera un impacto sobre el valor del contrato entre el cinco (5%) y el quince por ciento (15%)		Incrementa el valor del contrato entre el quince (15%) y el treinta por ciento (30%)	Impacto sobre el valor del contrato en más del treinta por ciento (30%)
Categoría	Valoración	Insignificante	Menor	Moderado	Mayor	Catastrófico

		1	2	3	4	5
Raro (puede ocurrir excepcionalmente)	1	2	3	4	5	6
Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7

	Improbable (puede ocurrir ocasionalmente)	2	3	4	5	6	7
	Posible (puede ocurrir en cualquier momento futuro)	3	4	5	6	7	8
	Probable (probablemente va a ocurrir)	4	5	6	7	8	9
	Cari cierto (ocurre en la mayoría de circunstancias)	5	6	7	8	9	10

CATEGORIA DEL RIESGO

Valoración del Riesgo	Categoría
8, 9 y 10	Riesgo extremo
6 y 7	Riesgo alto
5	Riesgo medio
2, 3 y 4	Riesgo bajo

Email: gobernacionaraucainder@gmail.com - www.inder.arauca.gov.co

Nº	1	2	3	4	5
Clase	General	General	General	General	General
Fuente	Externo	Externo	Externo	Externo	Interno
Etapa	Ejecución	Ejecución	ejecución	Ejecución	Selección
Tipo	Financiero	Social	Operacional	Social	Operacional
Descripción	Variación en los precios del mercado	Alteración del orden público	Cuando no cumpla con las especificaciones técnicas de cada ítem	La no aceptación de la comunidad de los resultados del proyecto	Ausencia de personal idóneo y de las herramientas tecnológicas.
Consecuencia de la Ocurrencia del evento	Desequilibrio económico del contrato	Retraso en la ejecución del contrato	Afectación del objetivo propuesto por la entidad	Demoras en la ejecución de las actividades del contrato	No celebración del Contrato con personal idóneo requerido
Probabilidad	2	5	2	2	4
Impacto	Moderado	Mayor	Catastrófico	Menor	Catastrófico
Valoración del Riesgo	5	9	7	3	9
Categoría	Medio	Extremo	Alto	Bajo	Extremo
¿A quién se le asigna?	Contratista	Contratista	Contratista	Contratante y Contratista	Contratista
Tratamiento/Controles a ser implementados	Realizar un buen estudio de mercado	Acompañamiento de la Fuerza Publica	Solicitar al contratista el cumplimiento de cada uno de los ítems de acuerdo a lo establecido en la ficha técnica	Socialización	Establecer una estructura organizacional acorde al tema (plataforma, equipos y personal)
Impacto después del tratamiento: Probabilidad	1	3	1	1	2
Impacto después del tratamiento: Impacto	Menor	Moderado	Menor	Insignificante	Menor
Impacto después del tratamiento: Valoración del Riesgo	3	6	3	2	5
Impacto después del tratamiento: Categoría	Bajo	Alto	Bajo	Bajo	Medio
¿Afecta la Ejecución del Contrato?	Si	Si	Si	Si	Si
Persona Responsable por implementar el tratamiento	Contratista/contratante	Contratista/Contrante	Contratante/ Contratista	Contratista/Contratante	Contratante/Contratista
Fecha estimada en que inicia el tratamiento	Desde la Planeación	Ejecución	Ejecución	Iniciación de actividades	Planeación/ ejecución
Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Acta de Recibo	Acta de Recibo	Acta de Recibo	Acta de Recibo	Precontractual / Acta de Recibo
Monitoreo y Revisión: ¿Cómo se realiza el monitoreo?	En el mercado	En las condiciones sociopolíticas del sitio de ejecución del contrato	Informes mensuales del contratista para visto bueno del supervisor	En reuniones periódicas con la veeduría o comunidad	Evaluaciones técnicas
Monitoreo y Revisión: Periodicidad ¿Cuándo?	En la ejecución	Ejecución	Ejecución	Mensual	cronograma / Semanal

6	General	Externo	Ejecución	Riesgos de la Naturaleza	Interrupción de las condiciones normales de desplazamiento en el Departamento	Demoras en la ejecución de los trabajos	3	Menor	5	Medio	Contratista	Suspensión de actividades por riesgo imprevisto	1	Menor	3	Bajo	Si	Contratista/contratante	Ejecución	Acta de Recibo	Programación nueva del cronograma de actividades	Mes

Tomando en cuenta las anteriores variables y después de analizar cada uno de los riesgos que eventualmente pueden afectar las distintas etapas del proceso contractual se concluye la siguiente matriz, en la que se han valorado y examinado los aspectos relevantes y se han asignado las responsabilidades pertinentes:

14. GARANTIAS CONTRACTUALES

Con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del eventual contrato, las cuales deben mantenerse vigentes durante su vida y liquidación, ajustada a los limites, existencia y extensión del riesgo amparado, debe constituirse como mecanismo de cobertura del riesgo con una póliza de Seguros tal como lo establece el Artículo 2.2.1.2.3.1.1 del Decreto 1082 del 2015.

16.1 FASE PRECONTRACTUAL

SERIEDAD DE LA OFERTA: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del presupuesto oficial con vigencia desde la presentación de la oferta y válida por mínimo tres (03) meses más contados a partir de la fecha del cierre de la presente convocatoria pública. En caso de prorrogarse el plazo del proceso, el proponente deberá mantener vigentes todos los plazos y condiciones originales de su propuesta y ampliar la validez de la garantía de seriedad por el término adicional que señale LA ENTIDAD. En todo caso, su vigencia se extenderá desde el momento de la presentación de la oferta hasta la aprobación de la garantía que ampara los riesgos propios de la etapa contractual.

La garantía de seriedad de la propuesta consistirá en:

- Contrato de seguro contenido en una póliza o
- Patrimonio autónomo o
- Garantía Bancaria

La garantía de seriedad de la oferta debe cubrir la sanción derivada del incumplimiento de la oferta, en los siguientes eventos:

1. La no ampliación de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta cuando el plazo para la adjudicación o para suscribir el contrato es prorrogado, siempre que tal prórroga sea inferior a tres (3) meses.
2. El retiro de la oferta después de vencido el plazo fijado para la presentación de las ofertas.
3. La no suscripción del contrato sin justa causa por parte del adjudicatario.
4. La falta de otorgamiento por parte del proponente seleccionado de la garantía de cumplimiento del contrato.

De conformidad con lo señalado en el parágrafo tercero del artículo 5 de la Ley 1882 de 2018 que modifica el artículo 5 de la Ley 1150 de 2007, la no entrega de la garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de la misma.

16 FASE CONTRACTUAL:

Teniendo en cuenta el objeto, la naturaleza y características del contrato, el proponente favorecido deberá constituir garantías que cubran; con el fin de garantizar las obligaciones surgidas del contrato, las cuales deben mantenerse durante su vida y liquidación, ajustados a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Las garantías deben consistir en pólizas expedidas por compañías de seguros legalmente autorizados para funcionar en Colombia o en garantías bancarias que amparen los siguientes riesgos:

- CUMPLIMIENTO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

- PAGO DE SALARIOS, PRESTACIONES SOCIALES LEGALES E INDEMNIZACIONES LABORALES: Por un valor equivalente al quince por ciento (15%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y tres (3) años más.

- CALIDAD DEL SERVICIO: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

- CALIDAD DE LOS BIENES: Por un valor equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato y una vigencia igual al plazo de ejecución y un (1) año más.

- BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSIÓN DEL ANTICIPO: Por un valor equivalente al cien por ciento (100%) del valor del anticipo y una vigencia igual al término de ejecución y seis (6) meses más. En todo caso, este amparo deberá mantenerse vigente hasta la etapa de liquidación del contrato.

- GARANTIA DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA-CONTRACTUAL: Por un valor equivalente a 200 SMMLV, con vigencia igual al término de ejecución del contrato.

La información contenida en el presente documento tendrá prevalencia sobre cualquier estipulación contenida en el pliego de condiciones, por ser este, un documento anterior a la elaboración del proyecto del mismo y soporte de la etapa de planificación del proyecto de inversión.

15. LA INDICACIÓN DE SI EL PROCESO DE CONTRATACIÓN ESTÁ COBIJADO POR UN ACUERDO COMERCIAL.

De acuerdo con la definición contenida en el artículo 2.2.2.1.8.5 del Decreto 1082 de 2015, los Acuerdos Comerciales son tratados internacionales vigentes celebrados por el Estado colombiano, que contienen derechos y obligaciones en materia de compras públicas, en los cuales existe como mínimo el compromiso de trato nacional para: (i) los bienes y servicios de origen colombiano y (ii) los proveedores colombianos.

Las Entidades Estatales deben cumplir las obligaciones del Estado colombiano consagradas en los Acuerdos Comerciales. Los proponentes nacionales y extranjeros tienen el derecho a exigir que en los Procesos de Contratación sean tenidos en cuenta los Acuerdos Comerciales aplicables. Este es un derecho de los nacionales colombianos frente a los Procesos de Contratación que adelantan los Estados con los cuales Colombia ha suscrito Acuerdos Comerciales y de los proponentes extranjeros frente a los Procesos de Contratación que adelantan las Entidades Estatales colombianas. Adicionalmente, cualquier persona puede exigir el cumplimiento de los Acuerdos Comerciales pues estos son leyes de la República.

El contenido de cada Acuerdo Comercial es único. Sin embargo, generalmente estos contienen un capítulo que señala los derechos y obligaciones en materia de compras y contratación pública y anexos para determinar si un Acuerdo Comercial es aplicable a los diferentes Procesos de Contratación.

Los Acuerdos Comerciales son negociados y suscritos por el Gobierno Nacional e incorporados a la normativa colombiana por medio de una Ley de la República. En consecuencia, las Entidades Estatales deben cumplir con lo previsto en ellos, al igual que deben cumplir con las leyes y decretos aplicables al sistema de compras y contratación pública.

Estados		*Entidad Estatal Incluida*	*Presupuesto del proceso de contratación superior al valor del acuerdo comercial*	*Excepción aplicable al proceso de contratación*	*Proceso de contratación cubierto por el acuerdo comercial*
ALIANZA PACIFICO	*CHILE*	*SI*	*NO*		
	MEXICO	*NO*			
	PERU	*SI*	*NO*		
CANADA		*NO*	*NO*		
CHILE		*SI*	*NO*		
COREA		*SI*	*NO*		
COSTA RICA		*SI*	*NO*		
ESTADOS AELC		*SI*	*NO*		
ESTADOS UNIDOS		*SI*	*NO*		
MEXICO		*NO*			
TRIANGULO NORTE	*EL SALVADOR*	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	GUATEMALA	*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
	HONDURAS	*NO*			
UNION EUROPEA		*SI*	*NO*		
COMUNIDAD ANDINA		*SI*	*SI*	*NO*	*SI*
ISRAEL		*SI*	*NO*		
CARICOM		*NO*	*NO*		

El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

El presente proceso se encuentra cobijado por los acuerdos comerciales de los países que según indica la tabla anterior.

CONCLUSIONES DEL ESTUDIO

Con el presente estudio se demuestra que el INDER Arauca requiere adelantar un proceso de contratación bajo la modalidad de **"SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA"** con la que se pretende cubrir una necesidad de la comunidad cultural o atender expectativas de la misma, las cuales se encuentran dentro del marco del Plan de Desarrollo.

De igual manera el desarrollo del presente estudio deja clara la conveniencia, así como la oportunidad de la ejecución del proceso contractual en las condiciones analizadas particularmente en cada uno de sus numerales. Consiguientemente, por ser viable y además porque se cuenta con un presupuesto asignado para ello, se recomienda llevar a cabo la contratación objeto del presente estudio previo.

IVAN HUMBERTO MAÑOSALVA ROMERO
Director INDER Arauca

BLANCA FLOR ALVAREZ WALTEROS
Técnico Operativo INDER Arauca

Proyecto parte técnica:	*Blanca Flor Álvarez Walteros / Técnico Operativo*	
Revisó componente jurídico:	Dumar José Tovar Hidalgo / *Asesor Jurídico*	

Email: gobernacionarauca inder@gmail.com www.inder.arauca.gov.co